

# Bases de Ayudas para Apadrinamientos de espacios naturales LIBERA 2024-2025

## 1 - ¿De qué se trata?

Las ayudas de Apadrinamiento **tienen como objeto la promoción y el apoyo de acciones destinadas a la mejora de la calidad ambiental de nuestros entornos naturales** llevadas a cabo por entidades y organizaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro. Para esta anualidad se contará con un **máximo de 80 ayudas nivel nacional**, entre *Apadrinamientos plus* de hasta 3.000 euros, y Apadrinamientos normal de hasta 1.500 euros.

## 2 - ¿Qué son los Apadrinamientos Plus?

Los *Apadrinamientos plus* son ayudas de hasta 3.000 euros **disponibles para las asociaciones o entidades que llevan dos años o más formando parte del programa de Apadrinamientos LIBERA**. Con esta ayuda de mayor cuantía queremos darles una oportunidad de poder presentar y desarrollar un proyecto de mayor envergadura que años anteriores.

Los *Apadrinamientos plus* deben cumplir todos los criterios recogidos en las presentes bases, aportando un valor añadido al objetivo del proyecto ampliando así su alcance, tanto a nivel de conocimiento, sensibilización y movilización ciudadana.

## 3 - ¿Dónde se deben llevar a cabo las acciones?

Todos los proyectos que opten a estas ayudas de Apadrinamiento deben repercutir en una mejora de los espacios naturales dentro de la geografía española. Por ello, el ámbito de acción debe ser en **espacios de alto valor ecológico y no urbano**. Además, **no podrán desarrollarse en fincas privadas o de acceso restringido a la ciudadanía**.

## 4 - ¿Quién puede optar a estas ayudas?

Todas aquellas **organizaciones, fundaciones, asociaciones, centros deportivos, etc., sin ánimo de lucro de ámbito local o nacional y legalmente constituidas** con capacidad de desarrollar acciones de mejora ambiental cuyo campo de acción comprenda el área en el que se van a desarrollar las actividades propuestas.

Para el caso de los **centros educativos**, se aconseja tener en cuenta que LIBERA ya dispone de un programa específico, **Aulas LIBERA**, dirigido a 5º y 6º de E.P.O., 1º a 4º de la E.S.O y bachillerato en el que tienen cabida diversas acciones educativas y de sensibilización para tratar el problema de la basuraleza y su importancia para la conservación de nuestros entornos naturales.

**No podrán optar a la ayuda** empresas con ánimo de lucro, personas individuales y administraciones públicas. No obstante, sí podrán participar como colaboradores de las entidades adjudicatarias aportando valor al proyecto.

## 5 - ¿Qué tipo de acciones pueden optar a estas ayudas?

El Proyecto LIBERA pretende contribuir a concienciar y movilizar a la ciudadanía para mantener los espacios naturales libres de basuralidad. Para conseguir este objetivo se sustenta **en tres pilares o ejes de acción:**

- **Conocimiento:** para poder abordar el problema de la basuralidad, es necesario saber más sobre su cantidad, composición, origen, comportamiento, áreas de acumulación, etc. De esta manera, podremos definir soluciones eficaces para su prevención.
- **Prevención:** de nada sirve el conocimiento si la ciudadanía no comprende el valor de no ensuciar los entornos naturales. Por eso, con este eje buscamos cambiar hábitos, informar y educar en el cuidado y el respeto de la naturaleza.
- **Participación:** la movilización ciudadana es una de las claves para acabar con el problema de la basuralidad. Si hay una forma de concienciar es desde la participación, animando a la gente a salir al campo y limpiar lo que nadie debía haber ensuciado.

Expuesto lo anterior, podrán optar a estas ayudas las propuestas que lleven a una mejora ambiental del espacio natural a apadrinar, enmarcada en uno o varios de los pilares principales del proyecto.

## 6- ¿Cómo se desarrolla esta convocatoria?

Esta línea de ayudas busca la promoción y el apoyo de acciones destinadas a la mejora de la calidad ambiental de nuestros entornos naturales llevadas a cabo a nivel local por entidades y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro.

Para solicitar la ayuda, las entidades y organizaciones interesadas deben presentar las propuestas en el plazo comprendido desde la publicación de estas bases **hasta el 15 de septiembre de 2024**. Todas las propuestas pasarán un periodo de valoración técnica que llevará a cabo la comisión evaluadora. **El fallo se realizará el 14 de octubre de 2024**. El Proyecto LIBERA notificará la resolución al correo electrónico incluido por los solicitantes en el formulario de solicitud.

Una vez notificado el fallo, el Proyecto LIBERA enviará el convenio a cada entidad adjudicataria, quienes deberán **firmarlo y enviarlo en formato digital antes del 30 de noviembre de 2024** a través de un formulario. **En caso de no obtener el convenio firmado antes de dicha fecha, se considerará que se renuncia al apadrinamiento.** Además, en caso de no adquirir alguno de los compromisos expuestos en el punto 9 de estas bases, se podrá considerar nulo el convenio.

## 7 - ¿Qué proporciona el Proyecto LIBERA?

- **Asesoramiento en el desarrollo de las acciones propuestas.** Técnicos del proyecto estarán a disposición de las organizaciones para este fin.

- **Ayuda económica.** 75% a la firma del convenio y el otro 25% tras la revisión de la memoria final. Las propuestas pueden superar dicha cantidad, pero solo se financiará hasta 1.500€ (caso de apadrinamientos ordinarios) o 3.000€ (caso de *apadrinamientos plus*). **Las organizaciones que no completen el proyecto, o incumplan alguno de los compromisos adquiridos en el punto 9 de estas bases, podrán ser penalizados, no percibiendo el 25% final de la ayuda o bien solicitarles la devolución del importe previamente abonado.**
- **Difusión de las actividades desarrolladas** mediante los canales de comunicación del Proyecto LIBERA, web del proyecto y/o de las organizaciones promotoras de dicho proyecto.
- Se realizarán varios encuentros entre las asociaciones adjudicatarias, en noviembre del 2024, febrero y mayo del 2025. Los dos primeros serán en formato online y el de mayo presencial.
- La creación de un **canal de comunicación** de todas las entidades participantes en los Apadrinamientos LIBERA 2024/2025.
- Se solicitará a cada una de las asociaciones adjudicatarias un mail para reflejarlo en la web de LIBERA y sea posible una vía de comunicación más directa entre las asociaciones.
- **Formaciones.** El Proyecto LIBERA pondrá a disposición de las entidades adjudicatarias un programa de formación durante la ejecución del proyecto, centrado en diferentes temáticas de interés de las organizaciones. Estas formaciones se realizarán en los meses de diciembre, febrero, abril y junio.
- **Material corporativo [en formato digital](#)** para uso de las entidades seleccionadas: carteles, presentaciones, etc.
- **[Campañas de sensibilización](#)** desarrolladas por el Proyecto LIBERA en materia de basuraleza. Se valorará positivamente que las organizaciones las compartan y difundan entre su público.
- Durante esta campaña, el Proyecto LIBERA podrá contactar con las entidades adjudicatarias para proponer una **colaboración adicional** con ellos como **organizadores y/o monitores de algún punto de limpieza**, de forma que puedan acompañar y sensibilizar al grupo de voluntarios. Esta colaboración adicional estará remunerada.

## 8- ¿Cómo solicitar la ayuda?

- Presentación de propuesta. Para ello deberán **cumplimentar el [formulario online](#) de solicitud antes del 15 de septiembre de 2024**. Al rellenar dicho formulario, deberéis adjuntar:
  - **Copia del CIF** de la organización y/o registro nacional o autonómico de la entidad.
  - **Copia del DNI** del responsable de la entidad, en vigor y por ambas caras y legibles.
  - Las entidades sin ánimo de lucro deberán presentar una **declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de pago a la Seguridad Social**.
  - **Presupuesto desglosado** por concepto y cantidad.

- Podéis descargaros las preguntas incluidas en el formulario de solicitud [aquí](#).

## 9- ¿Cuáles son los compromisos que se adquieren con el Proyecto LIBERA?

**Leed este apartado con atención, son los compromisos adquiridos por las organizaciones adjudicatarias:**

- **Ejecutar las acciones** en el período comprendido entre la comunicación del fallo y la entrega de la memoria final.
- Todas las actividades propuestas y desarrolladas dentro el proyecto presentado, deben de ser **gratuitas para los participantes**, ya que estas son avaladas por el Proyecto LIBERA.
- **Comunicar todas las actividades desarrolladas** dentro de proyecto apadrinado en redes sociales con los hashtags **#ProyectoLIBERA** y/o **#Basuraleza**
- **Comunicar con la suficiente antelación cualquier modificación sustancial** que pueda producirse durante la ejecución de las acciones propuestas para su aprobación por parte del Proyecto LIBERA. Esta comunicación debe hacerse por correo electrónico a [apadrinamientoslibera@seo.org](mailto:apadrinamientoslibera@seo.org).
- **Entregar, en febrero de 2025, un informe intermedio** del desarrollo de las actividades a través de un formulario online que se facilitará desde LIBERA.
- **Realizar fotos y vídeos de las actividades** que se lleven a cabo, pudiendo ser solicitadas por el Equipo LIBERA durante el desarrollo del Apadrinamiento.
- **Entrega la memoria final, reflejando las acciones desarrolladas, antes del 31 de agosto de 2025**, siguiendo un modelo que os facilitaremos en el que se deberá incluir, entre otras cosas, un **dosier fotográfico** para su libre uso por parte del Proyecto LIBERA y una **relación de gastos** que justifiquen la cantidad solicitada. No se justificarán gastos para la ejecución de acciones fuera de las fechas comprendidas entre la comunicación del fallo y la entrega de la memoria final. El Proyecto LIBERA se reserva el derecho a solicitar justificantes pertinentes de alguno de los cargos que aparecen en la relación si se considerase necesario. La memoria final deberá facilitarse a través de la cumplimentación de un **formulario online**, será valorada y aprobada por el equipo LIBERA. Si no se presentarse correctamente se comunicará mediante correo electrónico para su modificación.
- **Incluir los logotipos oficiales del Proyecto LIBERA en todas las comunicaciones y divulgaciones** que realice la entidad solicitante sobre las acciones incluidas en la propuesta. Estos [logotipos](#) están disponibles en la página web del [Proyecto LIBERA](#), en el [apartado de recursos](#).

- **Compartir los diseños de los materiales y/o cartelería** generada por el apadrinamiento con el coordinador del programa ([apadrinamientoslibera@seo.org](mailto:apadrinamientoslibera@seo.org)) previo a su producción, con el fin de procurar que estén acorde con los principios de LIBERA y sus iniciativas.
- **Participar en la campaña de 1m2 contra la Basuralidad del mes de junio, y opcional en cualquiera del resto de las campañas de 1m2**, mediante la organización de al menos un punto de recogida de basuralidad. Esta actividad se realizará a mayores de las propuestas en el proyecto presentado inicialmente. Podéis consultar fechas [aquí](#).
- **Atender vía online o presencial**, previo acuerdo según agendas, **la visita de alguno de los miembros del equipo LIBERA**, con el fin de conocer a los miembros de la entidad, de colaborar en alguna acción, brindar asesoría técnica, asistir a algún evento comunicativo, u otro tipo de participación de nuestra parte que la entidad adjudicataria considere oportuna.
- **Asistir a los encuentros de apadrinamientos y formaciones** que desde LIBERA ofrecemos. Los días 9, 10 y 11 de mayo del 2025 se organizará un **encuentro entre todas las organizaciones adjudicatarias**. Los gastos de manutención y alojamiento estarán cubiertos por el Proyecto LIBERA. Las organizaciones adjudicatarias podrán incluir los gastos de asistencia a este encuentro a cargo de los fondos del proyecto. Además, se dotará de una ayuda adicional al desplazamiento que dependerá de la procedencia de la entidad adjudicataria según se muestra en la siguiente tabla:

Provincia de procedencia de la entidad	Ayuda para el desplazamiento al encuentro
Provincia de Madrid	10€
Provincias limítrofes a Madrid	30€
Resto de provincias peninsulares	50€
Provincias insulares	100€

- **Cualquier incumplimiento de los puntos expuesto anteriormente, conllevará la suspensión de la ayuda o una penalización en la misma como se indica en el punto 7 de estas bases.**

## 10- Sugerencias

Para el buen desarrollo de los proyectos y la búsqueda de sinergias con el resto de las áreas de trabajo del Proyecto LIBERA se aconseja a las organizaciones adjudicatarias:

- o Estar en posesión de los **permisos necesarios para la ejecución del proyecto** si fueran necesarios en aquellos espacios con alguna figura de protección o restricción administrativa.
- o **Informar de los puntos negros** donde se acumula basuraleza, que no es posible retirar por parte de los miembros del apadrinamiento ni del voluntariado.
- o **Atender a los medios de comunicación** locales y/o regionales que tras las comunicaciones oficiales desde LIBERA se interesen en la difusión de vuestro proyecto.
- o **Compartir las campañas de sensibilización** disponibles en la web del Proyecto LIBERA en las que se podrán incorporar el logo de la organización.
- o **Atender en la mayor brevedad posible** las comunicaciones que se realicen mediante el correo electrónico facilitado por cada una de las entidades adjudicatarias. **Es importante aportar en el formulario de inscripción una cuenta de correo electrónico que se consulte periódicamente.**
- o Cualquier duda o consulta sobre el desarrollo del proyecto deberá ser dirigirla al coordinador del programa de Apadrinamientos LIBERA a través del correo electrónico ([apadrinamientoslibera@seo.org](mailto:apadrinamientoslibera@seo.org))
- o Adherirse a la [Newsletter](#) del Proyecto LIBERA.
- o **Informar sobre las distintas vías de colaboración que ofrece el Proyecto LIBERA** a las diferentes entidades o administraciones con las cuales colaboráis o bien estáis trabajando, ([Ayuntamientos](#), [centros educativos](#), [Espacios Naturales Protegidos](#), etc.), especialmente la campaña **“Mi pueblo sin basuraleza”** dirigida a los Ayuntamientos. Esto ayudará a seguir tejiendo y fortaleciendo aún más la red colaborativa de LIBERA, a su vez, estas entidades conocerán de primera mano vuestro proyecto, pudiendo colaborar conjuntamente.

## 11- ¿Cuáles son los criterios de selección?

La comisión evaluadora tendrá en cuenta los siguientes criterios en el proceso de selección:

- Que los proyectos cumplan con todo lo especificado en los apartados anteriores de estas bases reguladoras.
- Una correcta adecuación del presupuesto a las acciones propuestas.
- Tener actividad en redes sociales relacionada con la difusión de las actividades del proyecto, (Twitter, Instagram, Facebook).
- La calidad técnica de las propuestas. Se debe evitar presentar proyectos que se basen en una única actividad, como por ejemplo las recogidas de residuos o colocación de cajas nido, por ejemplo, si no

que, por el contrario, aun teniendo estas actividades, no sean la línea principal del proyecto presentado, desarrollando otras acciones.

- Las propuestas deben abordar el problema de la basuraleza desde alguna perspectiva.
- Según el hábitat o ecosistema en el que se realizarán las actividades, con la intención de lograr incidir en la mayor cantidad de hábitats presentes en el territorio nacional.
- Se valorará que el proyecto se desarrolle en espacios que cuenten con algún tipo de protección, (Red Natura 2000 (ZEC, ZEPA) RAMSAR, PN, Pn, PR, OSPAR, etc.).
- Se valorarán positivamente las propuestas que incorporen acciones integradas en las tres líneas de acción del Proyecto LIBERA.
- Se valorará positivamente la inclusión de acciones de sensibilización, concienciación y educación dirigidas a diversos públicos (escolares y otros centros de educación, familias, tercera edad, empresas, administración pública, asociaciones diversas, etc.).
- Se valorarán positivamente aquellas propuestas que puedan tener continuidad más allá de las acciones objeto de esta convocatoria.
- Se valorarán positivamente aquellas propuestas que colaboren con otras entidades para la ejecución de las acciones, especialmente para los *Apadrinamientos Plus*, (Administración pública, local o autonómica, otras asociaciones u organizaciones, entre ellas los participantes en el programa de apadrinamientos, universidades y/o centros de investigación).
- Podrán acceder a los *Apadrinamientos plus* aquellas asociaciones o entidades que hayan participado en dos o más ediciones del programa de Apadrinamientos LIBERA.

Las bases de esta convocatoria, así como toda la información y documentación necesaria para la solicitud estarán publicadas en la web del Proyecto LIBERA.

[proyectolibera.org](http://proyectolibera.org)